



DECRETO ALCALDICIO N° 4069
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON,

11 JUL 2023

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario de don Carlos Sánchez Espinace, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
2. El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase Cometido Funcionario** por los días **18, 19, 20 y 21 de Julio de 2023** a funcionario **CARLOS SANCHEZ ESPINACE**, administrativo, grado 14° E.M.S; a la ciudad de Viña del mar y Santa Cruz, por participación en capacitación con unidad GRD y seminario gestión de riesgos de desastres de AMUCH.
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **18 de Julio de 2023** y a un 100% de dicha asignación por los días **19, 20 y 21 de Julio de 2023**, más la cancelación de peajes y/o estacionamiento si procede.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/noi.

DISTRIBUCION:

-SECRETARIA MUNICIPAL

-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

